



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVE/Mol.

14634

879372

2580
108514

12.104

Nº 2558 / P-2018

LAS CONDES, 31 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1371 P-2018 de fecha 13/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

OFICINA DE PARTES

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
GRASTY VILLANUEVA ALEXANDRA	16.209.282-0	PROFESOR	23/08/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$345.600.-	\$1.728.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1371 P-2018 de fecha 13/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Programas y Talleres (2)
- DECOM
- Oficina de Partes
- Interesado (a)



Handwritten signature



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVF/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **23 de Agosto de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GRASTY VILLANUEVA ALEXANDRA**, de nacionalidad [REDACTED] (A), **R.U.T. 16.209.282-0**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GRASTY VILLANUEVA ALEXANDRA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1371 P-2018** de fecha **13 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Septiembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
YOGA	1	115.200	345.600

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 31/08/2018	691.200

TOTAL	1.728.000
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGUNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GRASTY VILLANUEVA ALEXANDRA**, serán de una renta bruta total de **\$1.728.000.-** (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.555.200.-** (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	230.400	207.360
Abril	230.400	207.360
Mayo	230.400	207.360
Junio	230.400	207.360
Julio	230.400	207.360
Agosto	230.400	207.360
Septiembre	115.200	103.680
Octubre	115.200	103.680
Noviembre	115.200	103.680
	\$1.728.000	\$1.555.200

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1371 P-2018** de fecha **13 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto del 2018.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GRASTY VILLANUEVA ALEXANDRA
R.U.T. N° 16.209.282-0